



SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

VAS/GCM/DAJ/ERH

Declara desistido del “Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Educativa de estudiantes en situación de discapacidad 2015” a entidad que indica.

RES EXENTA: N° 001835

SANTIAGO, 23 ABR 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; Decreto Supremo N°10 de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social que designa al Director Nacional de forma temporal y provisional; Resolución Exenta N° 7917 de 2014 y 424 de 2015 ambas del Servicio Nacional de la Discapacidad, aprobó el Programa de Atención Temprana; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón; y los antecedentes adjuntos,

CONSIDERANDO:

1. Que resolución exenta N° 7917 del 16 de diciembre de 2014, aprobó las bases del concurso nacional de proyectos para la inclusión educativa de estudiantes en situación de discapacidad 2015.
2. Que resolución exenta N° 424 del 12 de febrero de 2015, adjudicó proyectos correspondientes al concurso nacional de proyectos para la inclusión educativa de estudiantes en situación de discapacidad 2015.
3. Que la resolución Exenta N° 1562 del 8 abril del 2015 establece plazo para publicación de los proyectos declarados por desistidos hasta 23 de abril 2015 del concurso nacional de proyectos para la inclusión educativa de estudiantes en situación de discapacidad 2015.



RESUELVO:

1.- **DECLÁRASE** a la entidad, CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA NERQUIHUE para todos los efectos legales como desistido del proyecto folio N° **06-200-2015** del concurso nacional de proyectos para la inclusión educativa de estudiantes en situación de discapacidad 2015.

2.- **ENVÍESE** copia de la presente Resolución al Departamento de Política y Coordinación Intersectorial.

2.- **REMITASE** copia de la presente Resolución al CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA NERQUIHUE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




MAURO TAMAYO ROZAS
Director Nacional (TyP)

Juan Andres Lerdo de Tejada

De: Eugenia Cabezas
Enviado el: Martes, 31 de Marzo de 2015 9:22
Para: Juan Andres Lerdo de Tejada
CC: Alejandro Pérez O.; Daniela Hormazábal; Hernán Inostroza; Gerardo Hume
Asunto: RE: Folio 06-200-2015

Importancia: Alta

Estimado. buenos días, disculpa pero no me queda claro lo que preguntas ¿a qué te refieres con si se envió el proyecto?.

Si te refieres al convenio, este no se envió ya que no pudo elaborarse, pues nunca se nos entregó por parte del proponente el documento de personería del representante legal. Es más, si revisas fonaweb esta institución tiene estado de acreditación rechazado y según mi criterio nunca debió declararse admisible, pues la personería que adjuntó al momento de postular corresponde al decreto alcaldicio lo cual no correspondía según las bases del concurso.

Quedo atenta si necesita mas información,

Saludos,

Eugenia Cabezas Lizana
Terapeuta Ocupacional Dirección Regional O'Higgins

Servicio Nacional de la Discapacidad
Senadis
[REDACTED]
www.senadis.gob.cl

De: Juan Andres
Lerdo de Tejada
Enviado el: lunes,
30 de marzo de 2015
17:28
Para: Eugenia

Cabezas

CC: Alejandro Pérez O.; Daniela Hormazábal; Hernán Inostroza
Asunto: Folio 06-200-2015

Estimada Eugenia

Pregunta : se envió el proyecto del concurso Folio **06-200-2015 de CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA NERQUIHUE**

Por favor confirmar debido que lo tengo pendiente procesar

Saludos



Juan Andrés Lerdo de Tejada M.

Apoyo Operacional
Departamento de Políticas y
Coordinación Intersectorial

Servicio Nacional de la Discapacidad
Senadis
[REDACTED] - Cel: [REDACTED]
www.senadis.gob.cl